

Juan Henao 24  
19 Julio / 2002  
11:30 a.m.



**ACUERDO N° 007  
(JULIO 13 DE 2.002)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADOPTAR ACCIONES ORIENTADAS AL SANEAMIENTO FISCAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BELLO.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y la ley 136 de 1.994.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder al señor Alcalde Municipal autorización especial para contratar nuevos empréstitos y/o reestructurar las deudas vigentes, sustituir garantías, otorgar contra garantías en forma amplia, celebrar los encargos fiduciarios necesarios para el manejo de las rentas en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendientes a la realización del ajuste fiscal en el Municipio de Bello, en los términos establecidos en la ley 617 de 2.000, el Decreto 192 del 7 de febrero de 2.001, lo mismo que lo previsto en la resolución 0320 del 27 de febrero de 2.001.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conceder al señor Alcalde Municipal, autorización para efectuar las operaciones presupuestales pertinentes en el presupuesto de rentas y apropiaciones de la vigencia fiscal de 2.002, tales como las adiciones, disminuciones, aplazamientos, créditos y contra créditos, en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y

**" Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello "**

Cra. 50 No. 52-63 3er. Piso E-mail: [concejobello@epm.net.co](mailto:concejobello@epm.net.co) Tel: 452 10 00 Ext. 400 - 401 - 409 Fax: 275 07.  
BELLO ANTIOQUIA - COLOMBIA

Crédito Público, tendientes a la realización del ajuste fiscal en el Municipio de Bello, en los términos establecidos en la ley 617 de 2.000 y sus normas complementarias.

**ARTICULO TERCERO:** Conceder al señor Alcalde Municipal autorización para efectuar las operaciones pertinentes en la planta de cargos del Municipio de Bello para buscar su reestructuración, tales como la supresión, fusión, modificación, creación de funciones, cargos, plazas, organismos y dependencias, en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendientes a la realización del ajuste fiscal en el Municipio de Bello, en los términos establecidos en la ley 617 de 2.000 y sus normas complementarias.

**ARTICULO CUARTO:** Conceder al señor Alcalde Municipal autorización para suspender la destinación que recae sobre los recursos propios de destinación específica dados por Acuerdo Municipal, para los entes descentralizados con excepción de los valores de los mismos que se encuentran comprometidos mediante titularización, contratos o convenios y en tanto éstos se ejecutan.

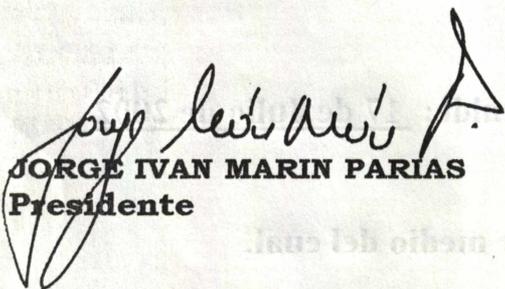
**ARTICULO QUINTO:** Conceder al señor Alcalde Municipal autorización para reorientar el uso de los recursos por el tiempo que sea necesario y hasta la concurrencia de los mismos, a la financiación del programa de saneamiento fiscal y financiero, de acuerdo a las prioridades que este establezca.

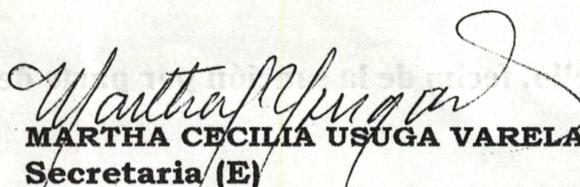
**ARTICULO SEXTO:** Conceder al señor Alcalde Municipal autorización para efectuar los ajustes presupuestales que sean necesarios por el efecto de la suspensión de las destinaciones específicas incorporadas en el presente Acuerdo y para destinar dichos recursos el Saneamiento Fiscal y Financiero, conforme a lo establecido en la ley 617 y sus normas complementarias.

**ARTICULO SEPTIMO:** El término de la vigencia del presente Acuerdo es hasta el 31 de diciembre de 2.002.

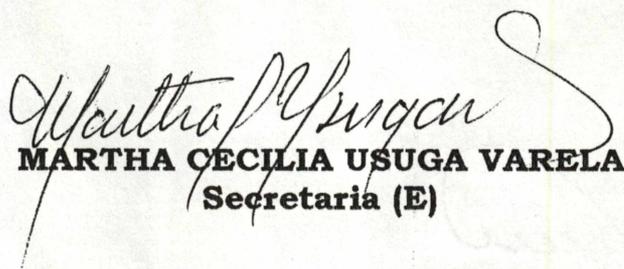
**ARTICULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los trece (13) días de mes de julio de dos Mil dos (2002)

  
**JORGE IVAN MARIN PARIAS**  
Presidente

  
**MARTHA CECILIA USUGA VARELA**  
Secretaria (E)

**POS-ESCRIPITUM:** El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

  
**MARTHA CECILIA USUGA VARELA**  
Secretaria (E)

**CONSTANCIA:** La secretaria general (E) del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción hoy dieciséis (16) de julio de dos mil dos.

  
**MARTHA CECILIA USUGA VARELA**  
Secretaria (E)

**Recibido de la Secretaría del concejo Municipal, el 16 de Julio de 2002**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO**

**Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 17 de Julio de 2002**

**Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 007 por medio del cual,**

**Se conceden facultades al señor alcalde municipal para adoptar acciones orientadas al saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional del municipio de Bello.**

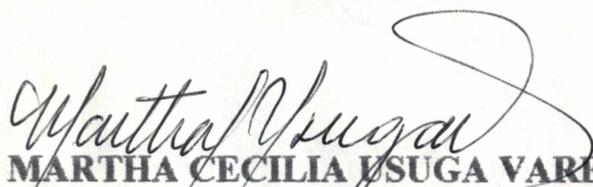
**EL ALCALDE**

  
**RODRIGO VILLA OSORIO**

**CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta**

**Municipal 038 de 2002**

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO (E)**

  
**MARTHA CECILIA USUGA VARELA**